



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Vitarte, 20 FEB 2017

OFICIO MULTIPLE N° 061 - 2017-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):
Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO: Conformación de los Comités de Seguridad y Autoprotección Escolar.

Ref. : **Ley 27933 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**
Ley 29719 Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018
Programa de Prevención para la Seguridad Ciudadana “Escuelas Seguras, Autoprotección Escolar” 2017 – CODISEC
R.M. N° 627 – 2016 – MINEDU
Plan Anual de trabajo 2017 del Área de ASGESE – GRD – UGEL 06

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – GRD, Se solicita a los Directores(as) de las II EE de la Jurisdicción de la UGEL 06, conformar y reconocer mediante una RD al Comité de Seguridad y Autoprotección Escolar (COSAPE) con el fin de velar por la integridad física, moral y psicológica de los estudiantes dentro y fuera de la I. E. quienes serán los encargados de implementar las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE) previniendo así casos de Violencia entre iguales (Bullying), Acoso y hostigamiento Sexual, Violencia familiar, prevención de consumo de drogas en la IE por los escolares, presencia de pandillas, puntos de venta y/o consumo de drogas cercanos a la IE, lugares de robos frecuentes, cantinas, video pubs, salones de baile, paraderos, vías y cruces peligrosos, cabinas de internet y otros.

Remitar la RD en formato PDF al correo COE@ugel06.gob.pe según formato adjunto hasta el 03 de Marzo del presente año y su posterior visación en el módulo N° 19 ASGESE en cumplimiento del Buen Inicio del año Escolar 2017 (BIAE)

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/DIR. UGEL06
RINB/J. ASGESE
HKALL/Esp. GRD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2017- I.E. N° / UGEL 06

VISTO Los documentos adjuntos como es Acta de conformación de las comisiones de trabajo de la Institución Educativa para el año 2017, consignados en folios. Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, con mayor detalle, el reglamento del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2003-IN, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, propone, por un lado, reducir los índices de criminalidad, y, por otro lado, incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito. Entre otras variables, se deberá disminuir el porcentaje de víctimas personales, la tasa de homicidios y el porcentaje de personas privadas de libertad, así como el porcentaje de reingresantes a penales. Asimismo, se deberá reducir el porcentaje de mujeres víctimas de violencia, y se deberá luchar contra la prevalencia del consumo de drogas ilegales tales como la cocaína, la marihuana, la pasta básica de cocaína (PBC), entre otros factores. Todas estas variables están vinculadas, directa e indirectamente, a la inseguridad, la violencia y la delincuencia.

Que, la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica”, la que dispone la aplicación del Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y promover las escuelas seguras en el marco del Buen Inicio del Año Escolar BIAE en las instituciones educativas de todos los niveles educativos.

Que, el Programa de Prevención para la Seguridad Ciudadana “Escuelas Seguras, Autoprotección Escolar” 2017 – CODISEC, tiene como objetivos: Reducir la inseguridad en las Instituciones Educativas, Identificar casos de inseguridad (integrantes de pandillas, consumo de drogas, violencia familiar, maltrato infantil, bullying y otros.), involucrar a los actores sociales de la Comunidad Educativa en la tarea de prevención para la seguridad de la institución Educativa y la de conformar los Comités de Autoprotección Escolar en cada Institución Educativa del distrito.

Que, es política de la I.E N°, promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión y el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana.

Que, la Dirección de la I.E N°de la localidad de, distrito....., provincia de Lima, ha revisado los acuerdos expresado en el acta de reunión de fecha de del 2017, donde se ha hecho la propuesta correspondiente para la designación de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Autoprotección Escolar de la I.E, encontrando acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Autoprotección Escolar de la Institución Educativa N°.....de.....- UGEL..... para el periodo 2017, la cual queda conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

PRESIDENTE

Director(a):



MMARB/DIR. UGEL06
RINIB/J. ASGESE
HRALL/Esp. GRD



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- **COORDINADOR DE TUTORIA**
 -Nivel Primaria
 -Nivel Secundaria

- **BRIGADA DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO SOCIAL**
 -Nivel Primaria
 -Nivel Secundaria

- **RESPONSABLE DE SISEVE**
 -Nivel Primaria
 -Nivel Secundaria

- **RESPONSABLE DE CONVIVENCIA**
 -Nivel Primaria
 -Nivel Secundaria

- **REPRESENTANTE DE APAFA**
 -

- **REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES**
 - Policía Escolar
 - Municipio Escolar

- **PSICOLOGO**
 -

- **ASESORIA DE INSTITUCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA PNP-OPC, GCS, SALUD, ETC.**

ARTICULO 2°.- Aprobar el **Plan de Trabajo** del Comité de Seguridad y Autoprotección Escolar de la Institución Educativa N°del distrito de UGEL 06, para el periodo 2017.

ARTICULO 3°.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley; a los integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Autoprotección Escolar 2017, de la Institución Educativa N° del distrito de UGEL 06 Provincia de Lima, Región Lima.

..... de del 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

